Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 474.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "CONSTRUCCIÓN DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE ADUANAS DE: VISTA ALEGRE Y POZO COLORADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE SALTO DEL GUAIRA" REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS Y SE AUTORIZA LA EJECUCION DE UN NUEVO PROCESO.

Asunción, 29 de septiembre de 2016

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Coordinación de Ejecución de Proyectos de la Dirección Nacional de Aduanas para la contratación de una empresa constructora para la construcción de los Puestos de Control de: Vista Alegre y Pozo Colorado y de la Administración de Salto del Guaira, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas", para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 43 de fecha 18 de enero de 2016, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Artículo 30 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dispone: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o;... ".*

Que, el Comité conformado por Resolución N° 366/2016 de fecha 29 de julio de 2016, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en cumplimiento a lo dispuesto en los 26, 27, 28 y concordantes de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Informe de Evaluación de fecha 21 de setiembre de 2016, donde concluyen lo siguiente: "*...Por lo expuesto en el punto anterior del presente informe, en el cual fueron desestimadas todas las ofertas presentada en el marco del presente llamado, se* ***RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO*** *el llamado a* ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 "CONSTRUCCIÓN DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE ADUANAS DE: VISTA ALEGRE Y POZO COLORADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 302282,*** *en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA inc.* ***"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o...".***

Que, la Coordinación de Ejecución de Proyectos, en base al Informe del Comité Evaluador, coincide con la recomendación emitida por el mismo en los términos de la Nota N° 249 de fecha 23 de setiembre de 2016.

Que la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido en los términos de su Dictamen Nº 1710 de fecha 28 de setiembre de 2016.

Ing. Mónica Lara Zeoya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION

Lic. NILSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 474.-
29 DE SETIEMBRE DE 2016
HOJA N° 2

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "CONSTRUCCIÓN DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE ADUANAS DE: VISTA ALEGRE Y POZO COLORADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE SALTO DEL GUAIRA"** realizado por la Dirección Nacional de Aduanas, por la causal establecida en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de Ejecución de Proyectos a imprimir los trámites de rigor para la realización inmediata de un nuevo proceso para la contratación de una empresa para la **"CONSTRUCCIÓN DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE ADUANAS DE: VISTA ALEGRE Y POZO COLORADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE SALTO DEL GUAIRA"**, bajo las mismas condiciones establecidas en el presente procedimiento de contratación.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS